BOLETIVE OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

95

El

86 1e

to

lo

le

in

la

70

na

de

Jueves, 27 de diciembre de 1990

Núm. 296

SUMARIO

SECCION QUINTA Alcaldía de Zaragoza Solicitudes de licencias de instalación y funcionamiento de 4969-4971 industrias Excmo. Avuntamiento de Zaragoza Solicitud de que sean transferidas concesiones de nichos Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle en área 10, manzana 6, bloques 1 al 8 del Actur Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo Autorizaciones de líneas eléctricas 4971 Tesorería Territorial de la Seguridad Social Anuncios de la Administración núm. 5 requiriendo a 4972 deudores de paradero desconocido Tribunal Superior de Justicia de Aragón Recursos contencioso-administrativos 4972-4973 SECCION SEXTA 4973 Ayuntamientos de la provincia SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Juzgados de Primera Instancia 4974-4975 Juzgados de lo Social PARTE NO OFICIAL Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa Junta general ordinaria

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 75.521

Ha solicitado el Ministerio de Educación y Ciencia licencia de instalación y funcionamiento de calefacción en plaza de los Sitios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.522

Ha solicitado doña Purificación Aranda Navarro licencia de instalación y funcionamiento de venta de alimentación en calle Díaz Mendoza, 26-28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.523

Ha solicitado doña Carmen Vallejo Cuenca licencia de instalación y funcionamiento de centro de enseñanza y venta de material contable en calle Luis Bermejo, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.524

Ha solicitado don Miguel Soro Alcalá licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en calle Baleares, sin número, de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.525

Ha solicitado don Mariano Oliván Cajal licencia de instalación y funcionamiento de hostal en plaza del Pilar, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.526

Ha solicitado don Pedro Romanos Salvador licencia de instalación y funcionamiento de taller mecánico en polígono Cogullada, 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.549

Ha solicitado Juan-Manuel Chacón Domínguez, en representación de Deher, S. A., licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de restaurante en calle Francisco de Vitoria, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.550

Ha solicitado Carmen Piñero Esteban licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle San Juan de la Peña, 194.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.551

Ha solicitado Pedro Lamolda Bonet licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Lóbez Pueyo, número 29.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.552

B

de

na

int

Pro

nat

inte

Pro

Sas

se :

nat

la (

do

hay

Dol

mis

tode

Ha solicitado M. Angel Segura Prada licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle María Moliner, 75

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75,553

Ha solicitado Antonio Castro Lóbez licencia de acondicionamiento e instalación de bar en calle Florentino Ballesteros, número 13.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75,554

Ha solicitado Nemesio Algaba Murillo licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de gimnasio en calle Piscis, 60-62.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Ha solicitado Marcos-José Muñoz Rentero licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Alava, 8-10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.556

Ha solicitado Rosa-María de Pablo González licencia de acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Ildefonso Manuel Gil, 36.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha 96

de

su

52

30

32,

ias

ha

de

de

al

53

30

32.

as

ha

de

al

54

0-

30

12,

as

ha

de

de

al

55

30

as

le

le

al

56

a-

intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.557

Ha solicitado Bernardo Morales Fernández licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle San Juan de la Peña, 181, local 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.558

Ha solicitado José-María Sebastián Olea licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Cuarta Avenida, núm. 70.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.561

Ha solicitado Juan-José Arenas Hernández licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de cocina en sala de bingo en calle Pardo Sastrón. 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1990. — El alcalde.

Núm. 83.678

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 1990, acordó aprobar inicialmente estudio de detalle en área 10, manzana 6, bloques 1 a 8 del Actur, promovido por Joaquín del Val Esteban.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencia alguna, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 78.102

Habiendo solicitado doña Carmen, doña Rosario, doña Blanca, doña Dolores y doña María-Rosa Camón Pascual se transfiera a nombre de las mismas la concesión de los nichos 56 y 57, fila segunda, y 175, fila segunda, todos ellos de la manzana A del cementerio municipal de Torrero, que actualmente figuran a nombre de Amelia Pascual Gimeno y su esposo, José

Navarro Alfaro, por ser herederas de los mismos, se somete el expediente de solicitud al trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 78.228

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida aérea en término municipal de Arándiga (AT 191-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación, tipo intemperie, de 160 kVA y su acometida aérea a 15 kV, situada en término municipal de Arándiga, a la altura del kilómetro 5,447 de la carretera Morata-Tierga, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad y atender nuevos suministros, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y mayo de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.654.788 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente potificación

la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada

puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV y 575 metros de longitud, que derivará de la línea S. E. T. Morés Purroy y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 79.379

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA y su acometida a 15 kV en el camino de Alcoz, término municipal de Cuarte de Huerva (AT 3-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea a 15 kV, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, camino del Alcoz, a la altura del kilómetro 6,200 de la carretera de Valencia, destinado a suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Manuel García Paz, en Zaragoza y marzo de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.916.161 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

—Dos celdas de entrada y salida de cable, cada una con un interruptorseccionador tripolar con c. p. t.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con c. p. t. y cartuchos fusibles APR.

-Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 15 kV y 240 metros de longitud, que arrancará del CT polígono el Ralenco y estará formada por cable 3 x 150 mm² Al, 12/15 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Requerimientos

Núm. 77.405

En esta Tesorería Territorial (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores de régimen especial agrario por cuenta ajena deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

50-696832-01. Ruiz Cortés, Vicente. Enero 1988. 5.319.

50-696832-01. Ruiz Cortés, Vicente. Marzo a septiembre 1988. 37.233. Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 77.406

En esta Tesorería Territorial (Administración de la Seguridad Social número 5) se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

50-410493-78. Gracia Gracia, Javier. Enero y febrero 1990. 38.393. Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 77.391

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contenciosoadministrativo número 1.548 de 1990, interpuesto por Pedro Moreno Vicente, contra acuerdo de 25 de abril de 1990 de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, que dispone que el recurrente ha de percibir indemnización por residencia eventual en lugar de dieta de alojamiento y manutención por la Comisión de Servicio efectuada en Sallent de Gállego (puesto fronterizo) entre 31 de enero y 1 de marzo de 1990, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.392

Pe

Ar

po

pe

CO

ses

151

po

AL

adr

cor

Ofi

COL

ус

22.

14

Pre

Ar

AI

púł

pre

de

rec

EI

núi

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contenciosoadministrativo número 1.551 de 1990, interpuesto por José Pola Forcén, contra acuerdo de 25 de abril de 1990 de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, que dispone que el recurrente ha de percibir indemnización por residencia eventual en lugar de dieta de alojamiento y manutención por la Comisión de Servicio efectuada en Sallent de Gállego (puesto fronterizo) entre 31 de enero y 1 de marzo de 1990, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 21 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.393

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contenciosoadministrativo número 1.550 de 1990, interpuesto por Manuel Simón Saldón, contra acuerdo de 25 de abril de 1990 de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía, que dispone que el recurrente ha de percibir indemnización por residencia eventual en lugar de dieta de alojamiento y manutención por la Comisión de Servicio efectuada en Sallent de Gállego (puesto fronterizo) entre 31 de enero y 1 de marzo de 1990, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 20 de junio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.395

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contenciosoadministrativo número 1.547 de 1990, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de Angeles y Ana-Julia Alonso Pedraza, contra acuerdo de 27 de septiembre de 1990 del Tribunal Económico-Administrativo, número 50-1556-89, desestimatorio de la reclamación interpuesta contra liquidaciones practicadas por el Servicio de Sucesiones de la Diputación General de Aragón, girada por el concepto de gravamen complementario del impuesto de sucesiones, bajo los números 5813-89 y 5814-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 78.017

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.571 de 1990, promovido por José-Antonio Caballero Jiménez, contra Diputación General de Aragón, por acuerdo de 10 de julio de 1990 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 27 de diciembre de 1988 (Orden de 24 de febrero de 1989), asignando niveles de complemento de destino y confirmando valoración asignada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 78.019

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contenciosoadministrativo número 1.451 de 1990, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Comunidad de Regantes del Regadío Antiguo de Larraga, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, por resolución de 4 de mayo de 1990, estimando el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Eraso Galorza, sobre autorización para cubrimiento de

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 83,027

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Alfamén, 10 de diciembre de 1990. — El presidente.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 81,606

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de los pastos de los montes consorciados de "La Serratilla" y "La Muela".

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formular reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

"La Serratilla", número de elenco Z-2033, para 840 cabezas de ganado y con época de disfrute del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Tasado en 7.000 pesetas.

"La Muela", número de elenco Z-2032, para 2.604 cabezas de ganado y con época de disfrute del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Tasado en

22.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa

Alhama de Aragón, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

Núm. 81.607

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar las listas cobratorias del precio público por suministro de agua potable a domicilio y de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, correspondientes al primer semestre

Lo que se expone al público por el término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ariza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

Núm. 81.569 EPILA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, el expediente de modificación de créditos número 1 de 1990 en el presupuesto municipal de dicho año, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulasen reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y acuerdo de aprobación inicial.

Epila, 27 de noviembre de 1990. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

JOYOSA

Núm. 83.944

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1990, al no haber habido reclamaciones, la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes de naturaleza rústica para 1991.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente acuerdo con su expediente, adjuntándose el texto íntegro de la correspondiente Ordenanza; así queda cumplimentado el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

La Joyosa, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Impuesto sobre bienes inmuebles

Art. 1.º Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen de impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado, al haberse

modificado, en el 0,315 %.

2. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será, tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,315 %.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1991 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo, al no haber alegaciones, el 30 de octubre de 1990 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 14 de noviembre de 1990.

Núm. 81.604

Observado error en la publicación del anuncio número 73.137 en el Boletín Oficial de la Provincia número 266, referido a la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 1990, se rectifica de la siguiente

En el estado de ingresos, capítulo sexto, donde dice: "enajenación de inversiones reales, 44.999.000", debe decir: "enajenación de inversiones reales, 43.999.000"

Los intersados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ricla, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

Núm. 83.945 SOBRADIEL

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de noviembre de 1990, al no haber habido reclamaciones, la modificación del tipo de gravamen del impuesto de bienes de naturaleza rústica para 1991.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente acuerdo con su expediente, adjuntándose el texto íntegro de la correspondiente Ordenanza; así queda cumplimentado el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Sobradiel, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Impuesto sobre bienes inmuebles

Art. 1.º Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen de impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.2 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado, al haberse modificado, en el 0,3 %.

M.C.D. 2022

las IS O con de de

296

del

: El 392 osocén,

nica de de lent

0. v de las S O con de

: El 393 soión

ión de ıda de del las

0 on de El 95

or SO ón nes en y

0 on de El 17

las

do on, ón 9), ón

sto

on de El

las

2. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será, tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,3 %.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1991 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

· Aprobación

Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo, al no haber alegaciones, el 5 de noviembre de 1990 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 14 de noviembre de 1990.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 80.728

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.230 de 1990, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra Felisa Marco Ferrer y Miguel Nasarre Marco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1991, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.250.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de marzo próximo, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica de regadío en término de Zuera, partida del "Molino", de 4 hectáreas 82 áreas y 47 centiáreas. Linda: norte, Miguel Pérez; sur, Casimiro Sanz y Elisa Nasarre; este, acequia, y oeste, acequia, Antonio Pardo y Alberto Oliván. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.153, libro 166 de Zuera, folio 40, finca núm. 4.753. Valorada para la primera subasta en 12.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 80.729

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.020 de 1989, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Concepción Manchón Casado y Primitivo Martín Prados, en reclamación de 2.354.974

pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Primitivo Martín Prados y Concepción Manchón Casado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 81.031

Be

has

Mo

pag

inte de

a lo

Tir

exp

nov

JUZ

Don

tran

Rod

Zar

desc

Mai

Zar

desc

Lau

abir

Ter

dere

en e

Jest

JUZ

Dor

expe

Die:

Deli

supe

izqu

la c

enci

insc

Cast

hub

pue

con

veri

en e

insc

com

bajo

hub

Jesú

JUZ

Cédi

cuan

por

desc

novi

al m

seño

edic

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.578 de 1990, promovido por Eurotoermia, Sociedad Civil, contra General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), en reclamación de 1.432.002 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 81.039

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 490 de 1989, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María Gil García y otros, en reclamación de 3.322.781 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada herederos desconocidos y herencia yacente de María Gil García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 80.720

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 424 de 1989-B, promovidos a instancia de la entidad División Industrial Maquinaria Servicios de Hostelería, S. L. (DIMASH), contra María-Teresa García Cunchillos, se notifica por medio de la presente a dicha demandada que en la tercera subasta celebrada, sin sujeción a tipo, por la parte actora se ha ofrecido por el bien mueble subastado la cantidad de 500 pesetas, habiéndose suspendido la aprobación del remate, a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda pagar a la acreedora su crédito, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, o abonar la cantidad ofrecida por la parte demandante, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a satisfacer el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 81.033

En virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 128 de 1990-B, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan-Carlos Ariza Tirado y Raquel Esperanza Bartolomé Lalanza, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado señor Suárez Sánchez-Ventura, contra Raquel-Esperanza Bartolomé Lalanza, Juan-Carlos Ariza Tirado, María-Rosario Tirado Morón y Carmelo Ariza Sánchez, declarados en rebeldía, y...

296

te a

hón de

ere,

ho.

tos

31

za;

do

ial

ha

rte

A),

se

ya

do

10.

tos

39

za;

do

nte

de

de

nte

el

ito

10

20

ia

ía

en

na

se

de

or

se

el

a.

33

le

el

a

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Raquel-Esperanza Bartolomé Lalanza, Juan-Carlos Ariza Tirado, María-Rosario Tirado Morón y Carmelo Ariza Sánchez, y con su producto, entero y cumplido Pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 972.977 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión

a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Juan-Carlos Ariza Tirado y Raquel-Esperanza Bartolomé Lalanza, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 80.669

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragòza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.459 de 1990 se tramita auto de declaración de herederos, promovido por María-Paz Ruiz Rodríguez, por el que se manifiesta que Cruz Rodríguez Muñoz falleció en Zaragoza el día 24 de julio de 1990, en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia, sobreviviéndole sus hermanas María-Teresa, Matilde y Laura Rodríguez Muñoz, y Matilde Rodríguez Muñoz falleció en Zaragoza el día 31 de octubre de 1990, en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia, sobreviviéndole sus hermanas María-Teresa y Laura Rodríguez Muñoz.

Se solicita se dicte resolución, por la que se declaren herederos abintestato de Cruz y Matilde Rodríguez Muñoz a sus hermanas María Teresa y Laura Rodríguez Muñoz.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que, en el término de treinta días hábiles, puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 81.034

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518 de 1990 se tramita expediente de dominio, reanudación de tracto, instado por Eloísa Nozal Díez, sobre el puesto número 29 del mercadillo "Quinto", sito en calle Delicias, número 86, de Zaragoza, de unos 10 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con el puesto número 28; por la izquierda, con el puesto número 30; por el fondo, con la casa número 84 de la calle Delicias, y por el frente, con el pasillo del mercadillo, que se encuentra inscrito al tomo 1.472, folio 214, finca 13.935 (triplicado), inscripción 1.ª de sección 2.ª

Por el presente se cita a los titulares registrales, Angel de Escoriaza y Castillón, Mariano Franco Galindo y Leopoldo Sáenz Moreno y, si éstos hubieren fallecido, a sus herederos, para que, en el término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, respecto a lo solicitado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por renunciantes a los derechos que pudieran asistirles en el expediente y éste será también inscribible.

Asimismo se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que, en el término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 80.263

En virtud de lo acordado en autos número 354-C de 1987, de menor cuantía, seguidos a instancia de Inmobiliaria Loarre, S. A., representada por la procuradora señora Lasheras, contra herencia yacente y herederos desconocidos de José Pérez Berdonces, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Pastor Oliver. — Zaragoza a 29 de noviembre de 1990. — Dada cuenta; el anterior escrito y documentos que al mismo se acompañan, únanse a los autos de su razón. Practíquese por el señor secretario tasación de costas. Requiérase a los demandados mediante edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado

y otro se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en el término de tres días otorguen a favor de la actora escritura de compraventa de la finca subastada, registral número 22.578, con apercibimiento de que si no lo verifican se procederá de oficio. El despacho librado para el Boletín Oficial de la Provincia se entregará a la procuradora señora Lasheras, para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — A. Pastor Oliver. Ante mí, V. Peral.» (Ambos firmados y rubricados.)

Y para que coste y sirva de requerimiento a los demandados indicados, a los efectos, término y apercibimiento legales, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 80.569

En el expediente de juicio verbal de faltas número 212 de 1990, seguido en este Juzgado en virtud de presunta estafa, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Luis Vera Gracia, con antiguo domicilio en Calatayud (calle Picado, 3), y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 21 de enero de 1991, a las 11.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Luis Vera Gracia se expide la presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de 1990. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 82.391

En el expediente de juicio verbal de faltas número 381 de 1990, seguido en este Juzgado por providencia del día de la fecha, he acordado citar por medio de la presente a Asunción Esparza Astraín, cuyo último domicilio constaba en vía Hispanidad, 67, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 21 de enero de 1991, a las 12.40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Asunción Esparza Astraín, expido la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El

secretario.

JUZGADO NUM. 2. - CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 76.044

Doña Ester Usieto Lanaspa, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia del cabo primero de la Policía Local, contra Santos Borja Hernández, sobre amenazas a agentes de la autoridad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 28 de septiembre de 1990. — Don Luis Gil Nogueras, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 191 de 1990, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, el cabo primero de la Policía Local, siendo denunciado Santos Borja Hernández, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Santos Borja Hernández, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Santos Borja Hernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos noventa. — La secretaria. Ester Usieto.

JUZGADO NUM. 2. - CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 76.045

Doña Ester Usieto Lanaspa, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Calatayud;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado bajo el número 665 de 1986 ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez, señor Gil Nogueras. — En Calatayud a 29 de octubre de 1990. — Dada cuenta; no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme la misma, y en su vista se constituirá en arresto menor por período de cuatro días a los penados José-Luis Bermejo Romero, Francisco Campos Rodríguez y Pablo Pinto Dacosta.

Líbrese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación. Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Luis Bermejo Romero, a Francisco Campos Rodríguez y a Pablo Pinto Dacosta, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Calatayud a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — La secretaria, Ester Usieto.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.157

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 464 de 1990 a instancia de Agustín Gil Portero y otros, contra Cárnicas Zapata, S. L., y FOGASA, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por Agustín Gil Portero, contra la empresa Cárnicas Zapata, S. L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor Agustín Gil Portero una indemnización de 168.750 pesetas; a Gloria Aznar Aznar, 274.381 pesetas; a María-José Gil García, 274.381 pesetas, y a Cecilio Murillo Pineda, 155.415 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cárnicas Zapata, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.902

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 348 de 1990, a instancia de Juan Parcero Gil, contra Cosfrada, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía rectificar la parte dispositiva de la sentencia dictada en el presente proceso en el sentido de que la condena al pago de la cantidad fijada corresponde sólo a la empresa Cosfrada, S. A.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cosfrada, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.904

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 470 de 1990, a instancia de Marco-Antonio Alba Burbano y otro, contra Tucris, S. A., y FOGASA, sobre cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1990 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que completando la sentencia dictada en fecha 6 de noviembre en los presentes autos 470 de 1990, debo condenar a la empresa Tucri, S. A., a que abone a la actora María-Angeles París Pelegrín la cantidad de 215.179 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tucri, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.772

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 659 de 1990-6, a instancia de Miguel-Angel Arias Sierra, contra Tecnifós, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Miguel-Angel Arias Sierra, contra Tecnifós, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala para el día 10 de enero de 1991, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Tecnifós, S. A. (con último domicilio conocido en Miguel Servet, 108, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA

Núm. 81.583

Se convoca a todos los regantes y usuarios a Junta general ordinaria para el día 8 de enero de 1991, martes, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- $2.^{\underline{o}}$ Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1990.
- 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1991 y cuota de alfarda.
- 4.º Todo cuanto mejor convenga a mejanas, propiedades, riegos, escorrederos y otros asuntos de interés para la buena administración de la Comunidad.
 - 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes.

Gelsa, 5 de diciembre de 1990. — El presidente de la Comunidad, José María Sánchez Usán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO TARIFA DE PRECIOS VIGENTES: Pesetas Suscripción anual Suscripción trimestral . 9.000 2.500 Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) 2.000 40 60 100 170 Anuncios con carácter de urgencia Tasa doble Anuncios por reproducción fotográfica: 30,000 16.000 (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial